



Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO" (El Protocolo).

El día 17 del mes de enero de 2015, siendo las 14:00 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa el salón de clases de la Primaria Leyes de Reforma de la comunidad de Gasisuchi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales: María Teresa Hernández Márquez, Primera Gobernadora de la comunidad de Gasisuchi y Enrique Cruz Pérez, Primer Gobernador de la comunidad de Rochivo.
- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Hector Eduardo Martínez Rivas, Director de Evaluación de Impacto Social de la Secretaría de Energía.
- Por las Autoridades coadyuvantes, Ing. Hector Valenzuela Olivas representante de la Coordinación Estatal de la Tarahumara; Ing. Edgar Gurrola Rodríguez, Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo de la Comisión Federal de Electricidad; Lic. Nayely Marlene Yáñez Hernández de la Gerencia de Desarrollo Social de la Comisión Federal de Electricidad.
- Por el Comité Técnico Asesor, Dr. José Antonio Dorantes Álvarez, Representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2. Con el objeto de garantizar los derechos lingüísticos del pueblo rarámuri, las exposiciones ante la asamblea se desarrollaron en idioma español y rarámuri, atendiendo la variante lingüística de la comunidades participantes. Para tales efectos, la C. Todos los Santos Dolores Villalobos Vigil, fungió como intérprete – traductor.

3. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:

- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético. La presentación estuvo a cargo del Lic. Hector Eduardo Martínez Rivas, Director de Evaluación de Impacto Social.



4. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:
 - a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte del Lic. Miguel Zimi Chávez Loeza; Ing. Jesús Baeza Barrera y Aida Denisse Ramírez Solís, representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.
Con la finalidad de cumplir con la pertinencia cultural la información fue presentada a través de una exposición oral, realizando en cada momento la traducción al rarámuri e intercalando la presentación con un video.
 - b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.
5. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de la comunidad rarámuri de Gasisuchi y Rochivo, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.
6. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS.

1. **DE CONFORMIDAD CON EL “PROTOCOLO DE CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO” LAS COMUNIDADES DE GASISUCHI Y ROCHIVO COMPARTIRÁN Y ANALIZARÁN LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR PARTE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V. CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA FASE DELIBERATIVA.**
2. **EN EL MARCO DE LA FASE CONSULTIVA DEL “PROCESO DE CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO – TOPOLOBAMPO” LAS COMUNIDADES DE GASISUCHI Y ROCHIVO PARTICIPARAN EN LA REUNIÓN DE CONSULTA A REALIZARSE EL 7 DE FEBRERO DE 2015, EN LA COMUNIDAD DE CREEL, MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las 18:30 horas del día 17 de enero de 2015, firmando de conformidad los gobernadores indígenas, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

Gasisuchi, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, a 17 de enero del 2015.



Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri



GOBERNADOR INDIGENA
COMUNIDAD GASISUCHI
MPIO. DE BOCOYNA, CHIH.

M. Teresa Hernández Márquez

C. María Teresa Hernández Márquez
Primera Gobernadora de Gasisuchi.



SIRIAME
B08C008031-7
MUNICIPIO DE BOCOYNA

Enrique Cruz Pérez

C. Enrique Cruz Pérez
Primer Gobernador de Rochivo

Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri

MARTINEZ RIVAS E.

Lic. Hector Eduardo Martínez Rivas
Director de Evaluación de Impacto Social
Representante de la Secretaría de Energía

Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri

[Signature]

Dr. José Antonio Dorantes Álvarez
Representante de la Comisión Nacional
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**Por parte de la autoridad coadyuvante**

Ing. Edgar Gurrola Rodríguez
Residencia de Obra Gasoducto El Encino-Topolobampo
Representante de la Comisión Federal de Electricidad

Lic. Nayely Marlenne Yáñez Hernández.
Representante de la Gerencia de Desarrollo Social
de la Comisión Federal de Electricidad.

Ing. Hector Valenzuela Olivas representante
de la Coordinación Estatal de la Tarahumara

RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.

Lic. Miguel Zimí Chávez Loeza

Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.